

Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-CEAG-LP-2024-19

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **06** del mes de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública nacional número **GEG-CEAG-LP-2024-19**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato sita en autopista Guanajuato - Silao, km 1, Guanajuato, Gto. Los representantes de la convocante, los Licitadores y las Dependencias invitadas, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación referida para la contratación de los trabajos consistentes en:

Construcción de redes de distribución en las localidades de Cabras de Guadalupe, San Nicolás del Granado, San José del Carmen y los Pirules en el municipio de Ocampo, Gto.

Preside el acto la C. **Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez**, Coordinadora de Costos y Licitaciones adscrita a la Subdirección General de Infraestructura Hidráulica y la asiste el **Ing. Francisco Javier Barbosa Figueroa**, Jefe del Departamento de Perforación y Equipamiento.

Pregunta de los Licitadores:

NO SE REALIZARÓN PREGUNTAS.

Notificaciones de la Convocante.

Notificación 1.- Se informa a los licitadores que **deberán de considerar los frentes de trabajo mínimos** requeridos para cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la presente obra de conformidad a la magnitud de los trabajos.

Notificación 2.- Se les reitera a los Licitadores que deberán implementar las medidas de mitigación y prevención de impactos ambientales necesarias en cada una de las diferentes etapas y actividades de construcción.

Dentro del catálogo de conceptos se ha agregado el concepto de reporte ambiental, los cuales deberán ser elaborados por un especialista en la materia (Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, Biólogo o carrera afín). La entrega de reporte ambiental deberá ser mensual de acuerdo a la cláusula ambiental del contrato.

El responsable ambiental de las empresas ganadoras deberá asistir a una junta de capacitación obligatoria (fecha por definir) en la cual se indicarán los lineamientos y formatos para llevar a cabo la supervisión ambiental de la obra a ejecutar.

El responsable ambiental deberá realizar una visita quincenal como mínimo al sitio de la obra y documentar las observaciones y recomendaciones ambientales, esto se tomará como evidencia de la supervisión ambiental.

Notificación 3.- Se informa a los licitadores que en el numeral:

Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-CEAG-LP-2024-19

SEXTA: ENTREGA DE LA PROPUESTA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Para estar en posibilidades de revisar las propuestas presentadas por los Licitadores, estos podrán presentar su catálogo de conceptos cantidad de obra y precios unitarios, adicional a la forma impresa, en medios electrónicos en el Archivo Excel proporcionado por esta Convocante, los cuales deberán ser ingresados en el sobre de la propuesta económica. (Mediante memoria USB)

Así mismo esta Convocante solicita al Licitador que, en la misma **memoria USB**, se integre en formato de Excel, todos los documentos siguientes: **Documento técnico número seis y todos los documentos de la propuesta económica.**

La Convocante hace del conocimiento del Licitador que, si este no integra en su propuesta el catálogo de conceptos generado en el archivo Excel y los demás documentos económicos solicitados en formato de excel, NO es motivo por ese simple hecho, una causal para el desechamiento de la propuesta.

Para estar en aptitud de presentar su propuesta en medios electrónicos, el Licitador recibirá al momento del pago de las bases el CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN ARCHIVO EXCEL.

El Licitador ganador deberá cargar su propuesta en la página <http://agua.guanajuato.gob.mx/contratistas/>, dentro de los 5 días naturales siguientes a la emisión del fallo.

Notificación 4.- Se informa a los licitantes que de las bases de Licitación en las Disposiciones Generales referente a: **DÉCIMA TERCERA: DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO.** Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

Se agrega a las bases de Licitación la siguiente causal de desechamiento:

XXIX.- Será causal de desechamiento, cuando el Licitante no presente el programa de ejecución de los trabajos por conceptos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado

Notificación 5.- Se informa a los licitantes que esta es la única y última junta de aclaraciones de la licitación antes descrita.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las **12:10** horas del día de su inicio firmando al calce quienes en el acto intervinieron y quisieron hacerlo.

Nombre del asistente a la junta	Representa a	Firma
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez	Coordinación de Costos y Licitaciones	
Arq. Gustavo Barrón Cervantes	Coordinación de Costos y Licitaciones	

Subdirección General de Infraestructura Hidráulica
Coordinación de Costos y Licitaciones
Junta de Aclaraciones
GEG-CEAG-LP-2024-19

Ing. Francisco Javier Barbosa Figueroa,	Departamento de Perforación y Equipamiento.	
		



